



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-2110-2378-13-0

---

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2378-13-0 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través de los referidos actuados, la empresa Diversey de Argentina S.A., RNE N° 10044407, solicita la inscripción del producto denominado Desengrasante Industrial, marca TITAN 500, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 59 la peticionante desiste del presente trámite.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017) reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-2110-2378-13-0 en virtud del desistimiento formulado por la firma denominada Diversey de Argentina S.A. a fojas 59 de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-2378-13-0